

STARKER GESTIÓN, S. L.**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****SOCIEDAD DISACER CORUÑA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD COMERCIAL****ALBACER 2.000, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER ANTEQUERA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER SEVILLA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****KERABEN VALENCIA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER JAÉN, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER GRANADA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER ELCHE, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER MÁLAGA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER NULES, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER MURCIA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER CHICLANA, S. L.****Sociedad unipersonal****SOCIEDAD****DISACER ZAMORA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las mercantiles «Starker Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Comercial Albacer 2.000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Antequera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Sevilla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Keraben Valencia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Jaén, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Granada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Elche, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Nules, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Murcia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Chiclana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Zamora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas el día 25 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de las sociedades «Disacer Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Comercial Albacer 2.000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Antequera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Sevilla, Sociedad Limitada», sociedad

unipersonal; «Keraben Valencia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Jaén, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Granada, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Elche, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Málaga, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Nules, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Murcia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Chiclana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Disacer Zamora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por la mercantil «Starker Gestión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2002, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Nules, 25 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—51.743. 2.ª 27-11-2002

STEEL CONSULTING, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta general universal de la sociedad de 31 de octubre de 2002 acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación, y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	59.366,01
Bancos	2.400,01
Total Activo	61.766,02
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Resultado negativo de ejercicios anteriores	-568,42
Pérdidas y ganancias	-9.787,01
Total Pasivo	61.766,02

Barcelona, 1 de noviembre de 2002.—La Liquidadora única, Asta Margareta Nilsson.—50.839.

STERIA SOLINSA, S. A.
(Sociedad unipersonal absorbente)
B Q BUSINESS QUEST, S. L.
(Sociedad unipersonal absorbida)

Las Juntas generales de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el 18 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad su fusión absorbiendo «Steria Solinsa, Sociedad Anónima», a «B Q Business Quest, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir de 1 de enero de 2003, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer

el derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Steria Solinsa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el Administrador único de «B Q Business Quest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—51.502. y 3.ª 27-11-2002

SUABAD, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS INDUSTRIALES
INMOBILIARIOS DEL VALLÉS,
SOCIEDAD LIMITADA

SUABAD OBRES I SERVEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades citadas, celebradas todas ellas con carácter universal el día 20 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión impropia de «Proyectos Industriales Inmobiliarios del Vallés, Sociedad Limitada» y «Suabad Obres i Serveis, Sociedad Anónima», por «Suabad, Sociedad Limitada», sobre la base del proyecto de fusión de fecha 1 de noviembre de 2002, suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubi, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades participantes.—51.228. 2.ª 27-11-2002

SUMINISTROS Y GRANOS
EXTREMEÑOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración, de fecha 21 de noviembre, se convoca a los accionistas a la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, el día 13 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, adjudicación de las nuevas participaciones sociales a los socios y aprobación del texto de los nuevos Estatutos.

Segundo.—Venta a favor de otra sociedad, de las participaciones sociales que esta empresa posee en dos sociedades mercantiles.

Tercero.—Elección del modo en que se organizará la administración social y elección de los miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes para elevar a público los acuerdos adoptados, así como la ejecución de los mismos.

Quinto.—Aprobación del acta, en su caso.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro y el informe del órgano de